

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 4075

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

#### EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 998 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, contra don Antonio y don Hilario Gómez Pérez, vecinos de San Pedro del Pinatar, con domicilio el primero en plaza de la Constitución número 9 y el segundo en calle San Pedro número 14, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 13 de octubre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Se-

cretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Setenta áreas, setenta y ocho centiáreas, equivalentes a una fanega y dos cuartillas de tierra blanca secano, situada en el término de la villa de San Javier, jurisdicción de esta ciudad y partido de La Grajuela, lindando: Levante, con tierras de Justa Aguirre, camino por medio; Mediodía, con tierras de Hilaria Martínez, camino por medio; Poniente, Antonio Gómez, y Norte, Miguel Aguirre y Pedro Albaladejo.

Inscrita en el libro 24 de San Javier, al folio 198 vuelto, finca 1.805, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en seiscientos setenta y dos mil cuatrocientas diez pesetas.

2.—Seis celemines o treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas de tierra secano con seis oliveras grandes y cinco nuevas, en el partido de La Grajuela, del término municipal de San Javier, que linda: Levante, don Federico García Fernández; Mediodía, don Matías Albaladejo y camino; Poniente, herederos de Antonio Albaladejo Ruiz, y Norte, herederos de Ginés Alarcón. Inscrita en el libro 32 de San Javier, al folio 81, finca 2.200, inscripción 11 del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en trescientas dieciocho mil seiscientas treinta pesetas.

3.—La nuda propiedad de un trozo de tierra blanca secano, sita en término de Pinatar, paraje llamado «Las Beatas», y también «Loma de Abajo», de haber treinta y ocho áreas, treinta y cinco, que linda: Levante, la rambla; Mediodía, las de don Federico García; Poniente, de Fulgencio Pérez, y Norte, las de Mercedes Pérez Ros. Cargas: El derecho de usufructo de esta finca se lo reserva doña Mercedes Pérez Ros, así como la facultad de vender,

en caso de necesidad. Inscrita en el libro 32 del Pinatar, al folio 81, finca 1.914, inscripción 5.<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en ciento cincuenta mil pesetas.

4.—Un trozo de tierra blanca secano, situado en término de Pinatar, paraje llamado «Las Beatas» y también «Loma de Abajo», de haber treinta y dos áreas, setenta y cutaro centiáreas, lindando: Levante, camino; Mediodía, las de Mercedes Pérez; Poniente, con tierras de Hilario y Antonio Gómez Pérez, y Norte, las de Francisco Pérez. Inscrita en el libro 42 de Pinatar, al folio 183 vuelto, finca 2.599, inscripción 2.<sup>a</sup> del mismo Registro. Tasada en trescientas once mil treinta pesetas.

5.—En término de San Pedro del Pinatar, partido de Los Sáez, paraje «Las Beatas», una finca de secano, con una casa de planta baja, con treinta y cuatro vigadas, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, corral, pozo, cochinería, gallinero y palomar, ocupando trescientos veintiséis metros cuadrados, y dos hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, dos centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados de tierra, o lo que haya dentro de sus límites, que linda: por el Norte, camino de San Pedro del Pinatar y San Javier; Este, Rambla de los Alcones; Oeste, resto de que se segrega, y por el Sur, con Francisco Pérez y Felipe López. La finca matriz tiene una servidumbre de aguas a su favor. Inscrita en el libro 90 de Pinatar, al folio 235, finca 6.498, inscripción 2.<sup>a</sup> del mismo Registro. Tasada en dos millones cuatrocientas trece mil ciento noventa pesetas.

6.—Un trozo de terreno en blanco, secano, situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de «Las Beatas», de cabida ocho áreas, dos centiáreas, cuarenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con don Manuel Costa Farina; Sur, carretera; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega, y al Oeste, con Inocencio Albaladejo Egea. Sin cargas. Inscrita en el libro 110 de Pinatar, al folio 25, finca 8.403, inscripción 1.<sup>a</sup> del mismo Registro. Tasa-

da en setenta y seis mil ciento noventa pesetas.

7.—En término de San Pedro del Pinatar, partido de Los Sáez, paraje «Las Beatas», una suerte de tierra secano, de una extensión de tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas, treinta y cuatro centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados, o tanto en cuanto hubiera dentro de sus linderos, que son: al Norte, con camino de San Pedro al Pilar y San Javier; por el Este, parte segregada y vendida a doña Carmen Balboa Pardo; Oeste, con camino de Los Alarcones, y por el Sur, con Mariano Valcárcel Sánchez. Inscrita en el libro 90 de Pinatar, al folio 227 vuelto, finca 6.497, inscripción 2.<sup>a</sup> del mismo Registro. Tasada en tres millones cuatrocientas cuatro mil doscientas treinta pesetas.

8.—Catorce.—Vivienda protegida unifamiliar, número catorce, del grupo denominado Generalísimo, de tipo B), sito en término de San Pedro del Pinatar, que linda: por el frente, que es por donde tiene su entrada, con calle San Pedro; por la derecha, con la finca número doce del grupo, de la que es beneficiario don Eduardo Ballester Martínez; por el fondo, con callejón sin nombre, y por la izquierda, finca de don Antonio Samper. La vivienda es de una sola planta, distribuida en comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios y W. C., con entrada independiente por el patio. La finca descrita ocupa una superficie de ciento setenta y cinco metros, noventa decímetros cuadrados, de los cuales están destinados a la casa-habitación ochenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, y el resto, o sea, noventa y tres metros, cuarenta decímetros cuadrados, a patio o corral. Inscrita en el libro 82 de Pinatar, al folio 195, finca 5.830, inscripción 1.<sup>a</sup> del mismo Registro. Tasada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

9.—Un trozo de tierra blanca secano, en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de «Los Monroyes», de cabida veinte áreas, sesenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, Francisco Peñalver Albaladejo; Sur, camino de Los Monroyes; Este, parcela que se adjudica a Carmen Martínez Ballester, y Oeste, parcela que se adjudica a Josefa

Martínez Ballester. Dicha finca, de reciente medición, tiene una superficie de veinticinco áreas, dieciséis centiáreas. Inscrita en el libro 86 de Pinatar, al folio 79, finca 6.112, inscripción 2.<sup>a</sup>, la cual se hizo tan sólo en cuanto a la cabida de veinte áreas, sesenta y seis centiáreas, única que consta inscrita en favor del transmitente. Inscrita asimismo en el Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en ciento dieciocho mil setecientos noventa y cinco pesetas.

Dado en Murcia a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 4097

### PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, por prórroga de jurisdicción, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 114 de 1976, se siguen Med. Provisionales Sep., promovidas por Mariano Mateo Martínez, contra Antonio Piqueras Izquierdo, con domicilio en calle Capitán Cortés número 15, de Las Torres de Cotillas, en las que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por 1.<sup>a</sup> vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado la subasta para el próximo día 30 de septiembre, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del referido tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.<sup>a</sup> Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace constar que la finca se saca a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos, y la no inscripción en el Registro de la Propiedad, por lo que las actuaciones carecen de certificación de cargas.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

«1.—Un piso sito en Las Torres de Cotillas, calle Antón Tóballo, bloque 89, puerta D, planta primera. Valorado en 850.000 pesetas».

Dado en Mula a 30 de junio de 1983.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

\* Número 4179

### PRIMERA INSTANCIA

CARAVACA DE LA CRUZ

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por la señora juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en autos de menor cuantía número 198 de 1983, a instancias de «Automoción Caravaca, S. A.», contra don Francois Barascud, en reclamación de cantidad, se emplaza a éste para que en término de nueve días improrrogables, más otros cinco que se le concede por ignorarse su domicilio, comparezca en autos personándose en forma bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y lo demás que proceda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francois Barascud, expido el presente en Caravaca de la Cruz a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Pedro Enrique Martínez.